



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2014-00592-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	VANESSA CAROLINA MENDOZA PADILLA C.C. 1140830543
DEMANDADO	JOSÉ FELICIANO GÓMEZ PEÑAFIEL C.C. 1129517043

Informe Secretarial: Señor Juez, a su despacho el presente proceso con escrito del demandado en el que solicita el desembargo por muerte de la demandante. Sírvasse proveer.

Soledad, enero 13 de 2023

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Enero trece (13) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte escrito del extremo pasivo en el que manifiesta que la señora Vanessa Carolina Mendoza Padilla falleció el 30 de mayo de 2019, hecho que soporta mediante Registro Civil de Defunción con indicativo serial No. 09799227 inscrito el 04 de junio de 2019, razón por la cual, depreca se levanten las medidas cautelares decretadas a su cargo por concepto de alimentos definitivos, según sentencia adiada 27 de marzo de 2015, aludiendo a su vez que, a partir del fallecimiento de la demandante tiene a su cargo a su hijo José Gabriel Gómez Mendoza, asumiendo lo correspondiente.

Al respecto, sea dable indicar que, para la procedencia de la petición, se deberá acreditar sumariamente que, el libelista detenta en hora actual la *custodia* del menor.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado



RESUELVE:

Primero: Previo a disponer frente a la petición que invoca el demandado, se deberá acreditar que, en la actualidad el peticionario detenta la custodia del menor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS

Juez

Firmado Por:

Camilo Alejandro Benitez Gualteros

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d35ae279b66079804e36b2294e57d9650e729ebb371a44b21cab4306c4868ec**

Documento generado en 13/01/2023 03:34:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE
SOLEDAD

Soledad, 23 de ENERO 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 005 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ